



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 MAR 2025

RES. CD-ECO N°

065-25

Expte. N° 6218/23

VISTO: La nota presentada a fs. 61 de las presentes actuaciones por la Lic. María Graciela PARTY, Personal Docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PARTY solicitó el reintegro a sus cargos docentes, para volver a la actividad normal de las cátedras de "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y "Gestión de Empresas", para garantizar el normal desempeño de las mismas, debido a que el Responsable de la Catedra cesará en sus funciones el día 1 de marzo de 2025.

Que la citada docente ocupa, asimismo, el cargo Temporario de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones como Coordinadora del Área de Aseguramiento de la Calidad de Carreras de esta Unidad Académica, desde el 3 de Abril de 2023 según Res CD-ECO N° 147/23, y N° 129/24.

Que, por razones de incompatibilidad horaria, solicita continuar desempeñándose como Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad, por extensión de funciones de su cargo docente.

Que por Expte. N° 6546/10 se tramita el otorgamiento de la citada extensión de funciones.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 63 obra despacho N° 40/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 02/25 de fecha 11/03/25.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones de la Lic. María Graciela PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones como Coordinadora del Área de Aseguramiento de la Calidad de Carreras de esta Unidad Académica, a partir del día 1 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MCC/MSS

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa